



*lic. Mery*

x11



**TORREÓN**  
gente *trabajando*

Torreón, Coah., Dic. 10 de 2012.  
Of. 178/2012/Sala de Reg/Of.2° Sindica  
ASUNTO: El que se indica

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

Adjunto al presente oficio dictámenes de la Trigésima Séptima Sesión de la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Torreón, llevada a cabo el 05 de noviembre del presente año, para que sean incluidos en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar de momento, agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

*Natalia*  
**C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**  
**SINDICA DE VIGILANCIA Y SECRETARIA DE LA**  
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO**  
**DE TORREON, COAHUILA**



18487

c.c.p. Archivo





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; ADMINISTRACION 2010-2013**

**TRIGESIMA SEPTIMA SESION DEL DIA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS)**

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

**PUNTO 9** DEL ORDEN DEL DIA: SE SOMETE AL ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNION UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2013.

**CONSIDERANDO:**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

CON CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNION UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2013.



*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom right.*



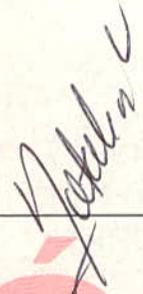
TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION PRESENTES EN LA TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

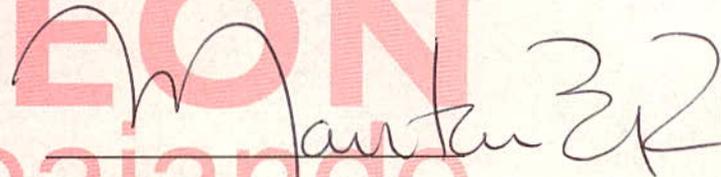
C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
PRESIDENTE.



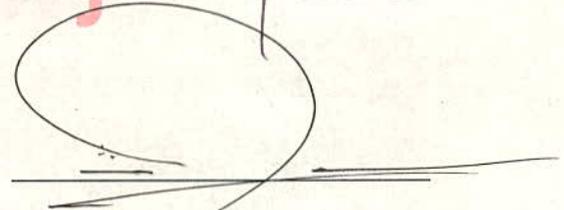
LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
SECRETARIA.



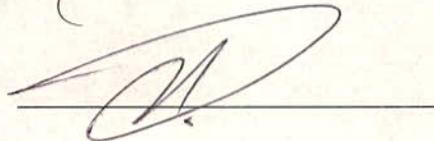
LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO  
VOCAL.



LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  
VOCAL



LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL.





*Handwritten mark*

Of. No, REG/09/017/2012  
Asunto: El que se indica  
Clasificación: Público

**LIC. JOSÉ FRANCISCO ADAME ACOSTA  
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E.-**

Adjunto a la presente, remito escrito que contiene la propuesta del suscrito al H. Cabildo de Torreón, para solicitar al Congreso del Estado, someta a consideración del H. Congreso de la Unión, un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluya en las reglas de operación del fondo metropolitano 2013, la participación de los Municipios en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano y en el Comité Técnico del Fideicomiso con voz y con voto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**  
Torreón, Coah. a 24 de Septiembre del 2012.  
**EL C. NOVENO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE**  
**TORREON, COAHUILA.**



*Handwritten signature of Lic. José Armando González Murillo*

**LIC. JOSÉ ARMANDO GONZALEZ MURILLO**





**MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con fundamento en el artículo 105 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del artículo 44 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo, la siguiente solicitud a fin de que por conducto del C. Presidente Municipal, con fundamento en la fracción IV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presente una propuesta para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 71 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos someta a consideración del H. Congreso de la Unión una propuesta con punto de acuerdo a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere en las reglas de operación del fondo Metropolitano 2013, la participación con voz y con voto de los municipios en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano y en el Comité Técnico del Fideicomiso, de conformidad con lo siguiente:

En las últimas décadas se ha dado un creciente proceso de urbanización que ha ocasionado una expansión físico – territorial la cual ha rebasado los límites políticos administrativos de las zonas involucradas. Éste proceso de expansión urbana ha dado lugar a las denominadas “Zonas Metropolitanas”.

El proceso de metropolización en México inició en la década de los cuarenta con la conurbación entre la delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal y el municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México.

El caso de la Laguna también es un caso ejemplar ya que involucra varios municipios de dos entidades federativas, siendo Torreón (de Coahuila), Gómez Palacio y Lerdo (de Durango), las ciudades más importantes.





Derivado del fenómeno de metropolización, surgen los fondos metropolitanos, como una necesidad de solución a los problemas que son producto del crecimiento desmedido de la población en zonas urbanas que concentran gran parte de la infraestructura económica y social.

En diciembre del 2005 se publicó en el DOF el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, en el cual se aprobaron recursos para el Fondo Metropolitano. Desde entonces el Fondo Metropolitano se ha incluido en el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" en la función de urbanización, vivienda, desarrollo regional y subfunción de desarrollo regional.

Los recursos del **Fondo Metropolitano**, tienen el carácter de subsidio federal y deberán ser destinados a:

- 1) Planes y Programas de desarrollo metropolitano, urbano y regional,
- 2) Estudios y evaluaciones,
- 3) Proyectos ejecutivos
- 4) Programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento

Las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano estipulan la creación de un Consejo para el Desarrollo Metropolitano en cada zona que reciba recursos de dicho fondo. dicho Consejo será de carácter estatal y será el que decida sobre la asignación de los recursos del Fondo Metropolitano. Las mismas reglas de operación señalan quienes integraran dicho consejo, teniendo en el listado integrantes de la federación, de las entidades federativas y no así de los municipios.

De igual forma el Comité técnico del fideicomiso tiene integrantes de las entidades federativas involucradas con voz y con voto. Y menciona que "**participaran los municipios** o, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por invitación del Comité técnico, cuando los programas y proyectos que se presenten a la





consideración del Comité Técnico, estén vinculados con su competencia y jurisdicción, quienes participaran **con voz, pero sin voto**".

El tema metropolitano involucra directamente a Torreón quien ocupa el mayor porcentaje de la población de la zona metropolitana de La Laguna. Y a la fecha, año con año, vemos como los recueros metropolitanos y las decisiones de su asignación son tomadas por funcionarios que no habitan y no conocen la realidad metropolitana de La Laguna.

Somos los Laguneros los que hemos crecido y vivido en ésta zona y por lo tanto los que podemos conocer más sobre la problemática local y sus soluciones. Lamentablemente las reglas de operación no contemplan la participación activa y formal, con voz y con voto, de los municipios.

Por lo anterior, por el digno conducto de Ustedes integrantes de éste H. Cabildo someto a su consideración la siguiente:

**PROPUESTA DEL H. CABILDO DE TORREÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN UN PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.-** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que incluya en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2013 la participación de los municipios en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano y en el Comité Técnico del fideicomiso. Con voz y con voto.

Atentamente

Jose Armando Gonzalez Murillo  
Noveno Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón

